

OBJETO: “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL-SIASAR EN 163 COMUNIDADES DE 14 MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Los costos de consultoría para los proyectos de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable PDA Nariño son integrados por costos de personal, más el factor prestacional, transportes y otros gastos, que sirven como base o punto de referencia para establecer el valor de la Consultoría, los cuales se realizan de acuerdo a los precios de los estudios en el mercado y que se maneja en el Departamento de Nariño y en concordancia con el tiempo de ejecución de los estudios, los productos y actividades solicitados en el contrato para la ejecución del proyecto.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento de Nariño hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% el valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común. 2.4% del valor del contrato (IVA asumido), si el/la contratista pertenece al régimen simplificado.
- Retención en la Fuente, el valor del contrato de Consultoría en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social. Sobre el 40% del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, en pensiones, un 16% y ARL factor 5-6. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el Artículo 2 Literal (a) numeral 1 y Parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.
- Demás impuestos y retenciones que surjan del contrato de Consultoría.

1.1.1. Valor del contrato

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$464.010.394,20)**, incluido IVA.

1.2 PERSPECTIVA TÉCNICA.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, pliego de condiciones y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este proyecto: **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL-SIASAR EN 163 COMUNIDADES DE 14 MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**



Clasificador de bienes y servicios:

Clasificador de Bienes y Servicios:		
Grupo	F	Servicios
Segmento	83	Servicios de Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público.
Familia	10	Servicios Públicos.
Clases	15	Servicios de Acueducto y Alcantarillado.
Código UNSPSC 83101500 Servicios de Acueducto y Alcantarillado		

Clasificador de Bienes y Servicios:		
Grupo	F	Servicios
Segmento	77	Servicios Medioambientales
Familia	10	Gestión Medioambiental
Clases	16	Planeación Ambiental
Código UNSPSC 771016 Planeación Ambiental		

Clasificador de Bienes y Servicios:		
Grupo	F	Servicios
Segmento	77	Servicios Medioambientales
Familia	10	Gestión Medioambiental
Clases	17	Planeación de Asesoría Ambiental
Código UNSPSC 771017 Servicios de Asesoría Ambiental		

1.3 PERSPECTIVA REGULATORIA.

Para asegurar la calidad de la Consultoría se requiere que la misma se contrate con personas naturales o Jurídicas, individualmente o asociadas en Consorcio o Unión temporal, con capacidad técnica, económica, financiera y operativa, tomando como soportes los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y sus normas reglamentarias y/o las que las modifiquen; que este en capacidad de ejecutar el objeto de la consultoría en los términos del artículo 6 de la ley 80 de 1993 y además que haya demostrado la idoneidad y experiencia solicitada.

1.4 PERSPECTIVA INTERNACIONAL:

Mejorar la prestación de los servicios públicos de los países en desarrollo es un aspecto que se consideracada vez más importante para reducir la pobreza, aumentar el crecimiento y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio —ODM—, definidos en el año 2000 por la Organización de las Naciones Unidas.

Aumentar el número de personas con acceso a servicios de saneamiento y agua potable reporta grandes beneficios para el desarrollo de los países, ya que mejora sus resultados en salud y en la economía.

Las inversiones en saneamiento y agua potable reportan rendimientos económicos muy altos, equivalentes, según estimaciones del Banco Mundial, por término medio, a aproximadamente el 2% del producto internobruto (PIB), pudiendo alcanzar el 7% en algunos países con contextos particulares. Sea como fuere, no cabe duda de que la situación actual, en la que más de 2,600 millones de personas no utilizan instalacionesde saneamiento mejoradas y casi 900 millones de personas no consumen agua de fuentes mejoradas, es francamente inaceptable. A pesar de



estas ventajas evidentes para el desarrollo humano, muchos países asignan, según parece, recursos insuficientes para alcanzar la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relativa al saneamiento y el agua potable. En comparación con otros sectores, en particular los otros sectores sociales importantes como educación y salud, se otorga al saneamiento y el agua potable una prioridad relativamente baja, tanto en la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) como en las asignaciones de los países. La ayuda total proporcionada para todos los aspectos relacionados con el agua, según cálculos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), disminuyó entre 1997 y 2008 del 8% al 5% del total de la AOD.

Durante este mismo periodo, la AOD para la salud aumentó del 7% al 12% del total de la AOD, mientras que la destinada a la educación se mantuvo en torno al 7%. Además, los recursos nacionales y los de la ayuda exterior para saneamiento y agua potable no siempre se focalizan correctamente a las poblaciones más necesitadas: las más pobres y las desatendidas.

Así mismo, menos de la mitad de la financiación de las agencias de apoyo exterior para agua y saneamiento se destina a países de ingresos bajos, y solo una pequeña parte de estos fondos se destina a los servicios básicos, en los que mayor impacto tendría para alcanzar la meta de los ODM. Para optimizar la provisión de servicios es fundamental contar con políticas racionales e instituciones eficaces. Para progresar adecuadamente, también es importante establecer claramente las funciones y responsabilidades de las distintas instituciones del sector del saneamiento y el agua potable.

En este sentido la planeación sectorial, el apoyo, la asistencia y la estructuración técnica, legal y financiera de esquemas para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, la articulación de recursos, la utilización de esquemas fiduciarios que permitan verificar la trazabilidad de los recursos, la adecuada aplicación de las herramientas consagradas en la Ley, para dar cumplimiento a la tarea de asegurar la prestación de los servicios públicos por parte de los Municipios, entre otros, constituyen objetivos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

1.5 PERSPECTIVA LEGAL:

El proceso de selección y el Contrato con el que finalizará, se encuentran regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

En atención al objeto contractual y atendiendo el valor de la contratación, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de “Concurso de Méritos”, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la subsección 3 de la Sección 1, del capítulo 2, Parte 2 del Libro “ del Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la materia.” y en las demás normas que regulen la materia.

Contrato de Consultoría

Según el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son: *“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.



Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.”

Por su parte, en el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.3.1 de la subsección 3 de la Sección 1, del capítulo 2, Parte 2 del Libro, se establece “**Procedencia del concurso de méritos.** Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (...)”

El Gobierno Nacional por medio del Decreto-ley No. 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente, con lo cual a su vez se busca orientar y definir políticas únicas e inequívocas en diferentes temas de la Contratación Estatal.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

La ejecución de la “**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL-SIASAR EN 163 COMUNIDADES DE 14 MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**”, cuyo objetivo es el levantamiento y análisis de información primaria acerca de las condiciones de agua y saneamiento básico en el sector rural, permitirá diagnosticar la situación de los servicios de agua y saneamiento básico en el territorio rural de los municipios PDET, apoyar la planificación, coordinación y evaluación de las acciones de los diferentes actores del sector, monitorear la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento rural, registrar el desempeño de los prestadores de asistencia técnica, incluyendo sus limitaciones en logística y medir eficiencia y efectividad de los proyectos en el sector.

Desde el año 2017 se ha adelantado la aplicación del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural-SIASAR en los municipios de Barbacoas, Tumaco, Pasto y la Ex provincia de Obando. Sin embargo dadas las condiciones de ruralidad existentes en el Departamento se precisa la necesidad de extender la implementación de SIASAR a los municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, para contribuir con el desarrollo rural de los territorios más afectados por la violencia en nuestro Departamento y de esta manera poder obtener información detallada de la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento rural, y así poder encaminar las acciones que determine este diagnóstico en términos de infraestructura y asistencia técnica que permita que estas poblaciones puedan mejorar sus condiciones de vida.

Teniendo en cuenta la necesidad que debe ser atendida para los municipios PDET, se solicitó mediante el oficio SPD-PDA-G-0333-02 la incorporación de una actividad en el Plan de Aseguramiento vigente, la cual consiste en la ampliación del reporte al Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural-SIASAR incluyendo a los municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET reconocidos en el departamento de Nariño, por lo cual se propone lo siguiente: “Implementar el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural-SIASAR en 163 comunidades de los municipios PDET en el Departamento de Nariño, por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$464.010.394,20)**, incluido IVA, el cual ya se cuenta con concepto favorable por parte del MVCT, recibido el 19 de mayo de 2022, y ratificado el día 26 de Julio de 2022, por el Comité Directivo del PDA mediante Acta N°48.



El diagnóstico de las características del agua potable y saneamiento básico producto de la implementación de SIASAR será de gran beneficio para los habitantes de los municipios de Los Andes, Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüi Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán y Santa Bárbara de Iscuande, permitiendo priorizar acciones en estas regiones que se vean reflejadas en el fortalecimiento de la inversión, planificación y el mantenimiento de las infraestructuras de agua potable que finalmente se traducen en una mejor calidad de vida para las familias campesinas.

Por lo expuesto, se presentan los estudios y documentos previos para adelantar el proceso correspondiente de selección de contratista y suscripción del respectivo contrato de consultoría, conforme a las normas que reglamentan la contratación estatal, de acuerdo a lo establecido en este estudio y las especificaciones técnicas identificadas.

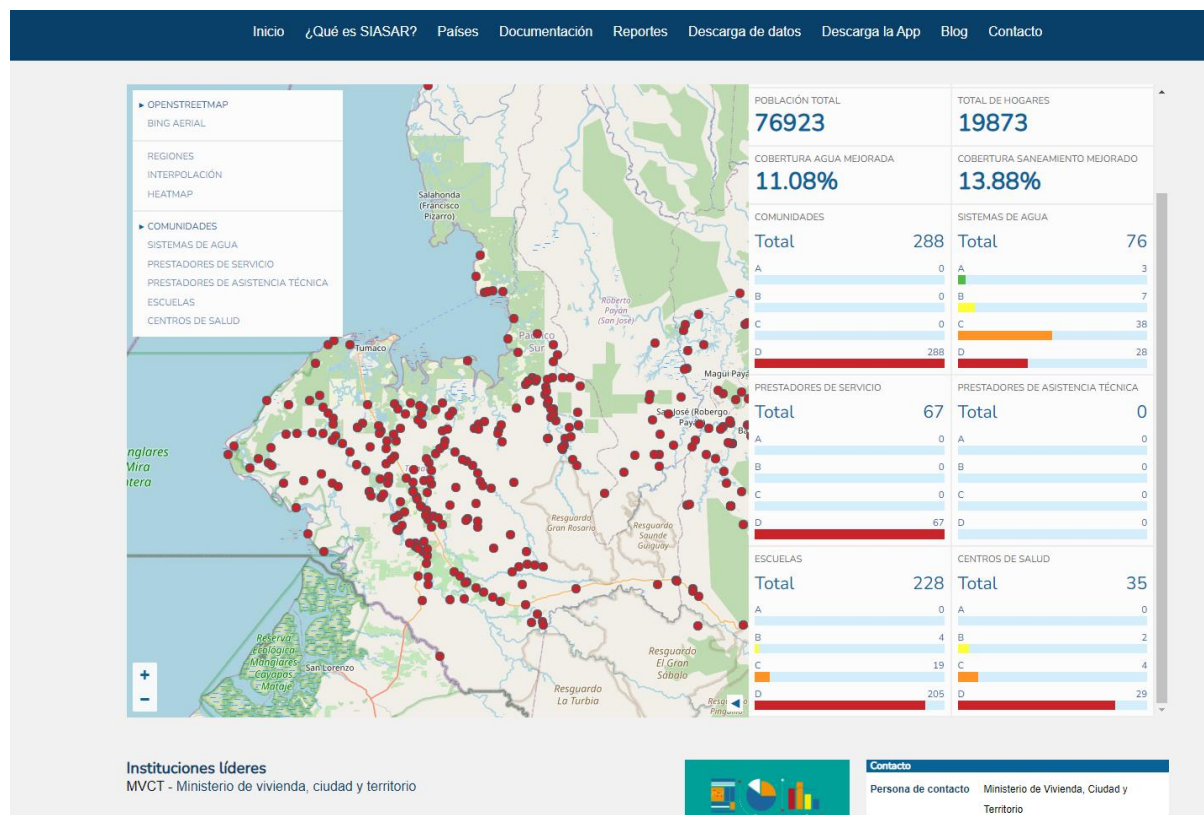


Figura 1. Comunidades y prestadores en donde se ha implementado SIASAR en el Departamento de Nariño.

• Económico

El Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) Nariño, a través del Componente de Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, elaboró un Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico 2017 – 2019, con seis líneas de acción, en el que se definieron las acciones a implementar sobre los 64 municipios del Departamento de Nariño, frente a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en los aspectos jurídicos, administrativos, financieros, comerciales, técnicos y sociales, el cual fue aprobado en el Comité Directivo No. 36 del 26 de octubre de 2017, este proyecto se encuentra incluido dentro de este plan de Aseguramiento vigente mediante concepto favorable por parte del MVCT, recibido el 19 de mayo de 2022 y ratificado el día 26 de Julio de 2022, por el Comité Directivo del PDA mediante Acta N°48



Tabla 1. Valor del proyecto

No. CDR	FECHA DE EXPEDICION	VALOR	OBJETO
13059	12/08/2022	\$ 464.467.583	“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL-SIASAR EN 163 COMUNIDADES DE 14 MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Beneficiarios potenciales

La ejecución del proyecto de consultoría denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL-SIASAR EN LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”, beneficiará a los municipios de Los Andes, Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüi Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán y Santa Bárbara de Iscuande en el Departamento de Nariño.

Ubicación y Población Subregión Guambuyaco

Esta subregión está integrada por los municipios de: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor. Posee una extensión de 1764 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 2.64% del área total del Departamento. Su población es de 43.859 habitantes que corresponden al 2.64% del total del Departamento; de los cuales 15.038 están ubicados en el sector urbano y 28.821 en el sector rural. El 51% son hombres y el 49% mujeres. El municipio de los Andes Sotomayor al ser un municipio PDET fue priorizado para la ejecución del presente proyecto el cual posee una población de 4.908 habitantes de la zona rural.

Ubicación y Población de la Cordillera

Esta subregión comprende los municipios de: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa y Taminango, que abarcan un total de 1 959 kilómetros cuadrados. Su población es de 72 025 habitantes que corresponden al 4.34% del total del Departamento; de los cuales 16.046 están ubicados en el sector urbano y 55.979 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Los municipios Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, al ser municipios PDET fueron priorizado para la ejecución del presente proyecto los cuales poseen una población de 28.093 habitantes de la zona rural.

Ubicación y Población Pacifico Sur

Esta subregión la integran los municipios de Tumaco y Francisco Pizarro. Posee una extensión de 4.734 kilómetros cuadrados aproximadamente. Su población es de 193.316 habitantes que corresponden al 11.83% del total del Departamento; de los cuales 89.572 están ubicados en el sector urbano y 77.341 en el sector rural. El 50% son hombres y el 50% mujeres. El municipio de Francisco Pizarro, al ser un municipio PDET y estar vinculado al PDA NARIÑO fue priorizado para la ejecución del presente proyecto el cual posee una población 8.698 de habitantes de la zona rural.

Ubicación y Población Pie de Monte Costero

Esta subregión la integran los municipios de Mallama y Ricaurte. Posee una extensión de 2.953 kilómetros cuadrados aproximadamente. Su población es de 25.428 habitantes que corresponden al 1.53% del total del Departamento; de los cuales 3.624 están ubicados en el sector urbano y 21.804 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. El municipio de Ricaurte, al ser



un municipio PDET fue priorizado para la ejecución del presente proyecto el cual posee una población de 17.674 habitantes de la zona rural.

Ubicación y Población Sanquianga

Esta subregión la integran los municipios de El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera y Santa Bárbara. Posee una extensión de 5.844 kilómetros cuadrados aproximadamente. Su población es de 101.713 habitantes que corresponden al 6.13% del total del Departamento; de los cuales 33.258 están ubicados en el sector urbano y 68.455 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Esta subregión es priorizada en la totalidad de los municipios, ya que hace parte de los territorios focalizados PDET.

Ubicación y Población Telembí

Esta subregión la integran los municipios de Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán . Posee una extensión de 6.206 kilómetros cuadrados aproximadamente. Su población es de 74.581 habitantes que corresponden al 4.49% del total del Departamento; de los cuales 19.497 están ubicados en el sector urbano y 55.084 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Los municipios de Magüí Payán y Roberto Payán, al ser municipios PDET y estar vinculados al PDA NARIÑO fueron priorizado para la ejecución del presente proyecto, los cuales poseen una población 27.299 de habitantes de la zona rural.

Tabla 2. División político-administrativa Subregiones y municipios beneficiarios de la “implementación del sistema de información de agua y saneamiento rural-SIASAR en las veredas de los municipios PDET priorizados en el del departamento de Nariño”

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONSULTORÍA
Guambuyaco	Los Andes Sotomayor (1)
Cordillera	Cumbitara, El Rosario, Leiva y Policarpa (4)
Pacífico Sur	Francisco Pizarro (1)
Piedemonte Costero	Ricaurte (1)
Sanquianga	El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera y Santa Bárbara (5)
Telembí	Magüí Payán y Roberto Payán (2)

En este contexto la **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL-SIASAR EN 163 COMUNIDADES DE 14 MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.** se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental **“MI NARIÑO EN DEFENSA DE LO NUESTRO 2020 - 2023”** dentro del Eje Estratégico: **MI NARIÑO INCLUYENTE**, Programa: **ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO** y Proyectos de Pre-Inversión Pública del Departamento de Nariño con código BPID 2022520002334, y Certificado de Actualización de fecha 21 de septiembre de 2022.

Objetivo General

Caracterizar comunidades rurales de 163 acueductos veredales de 14 municipios PDET Departamento de Nariño a través del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural - SIASAR.

Objetivos Específicos



- Servir de apoyo para la planificación, coordinación y evaluación de las acciones de los diferentes actores del sector de agua potable y saneamiento básico de los municipios PDET en el Departamento de Nariño.
- Registrar el desempeño de los prestadores de asistencia técnica, incluyendo sus limitaciones en logística.
- Permitir la transferencia de datos estadísticos de agua y saneamiento y cruzar así información con otras bases de datos sectoriales, como por ejemplo en ámbitos como la salud, el medio ambiente, el desarrollo social o comunitario, etc.

La consultoría se realizará teniendo en cuenta las condiciones técnicas, normas y especificaciones requeridas para este tipo de proyectos contenidas en el presente estudio, así como; control de ejecución en el plazo; monto de ejecución; cumplimiento de especificaciones técnicas; realización de las reuniones técnicas, y seguimiento y control de los aspectos financieros del contrato, en todo caso acorde con la normas y las obligaciones establecidas en el presente proceso por el Departamento de Nariño, y/o a través de la supervisión a quien se deberá entregar dichos informes, actas u oficios. De manera periódica y cuando se requieran, se harán comités de seguimiento.

Por ello, el Departamento de Nariño considera necesaria e indispensable adelantar el proceso de contratación, bajo la modalidad de concurso de méritos, ***“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL-SIASAR EN LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”***.

Localización del proyecto



Figura 2. Comunidades y prestadores en donde se ha implementado SIASAR en el Departamento de Nariño



Tabla 3. Veredas priorizadas para la implementación de SIASAR

ITEM	COMUNIDAD	VEREDA	N° VIVIENDAS
1.	MUNICIPIOS ALTO PATÍA		
1.1	LOS ANDES		
1.1.1	ACUEDUCTO EL CARRIZAL	CARRIZAL	172
1.1.2	ACUEDUCTO EL PARAISO	PARAISO	56
1.1.3	ACUEDUCTO EL HUILQUE	HUILQUE	113
1.1.4	ACUEDUCTO EL CHAMIZAL	CHAMIZAL	177
1.1.5	ACUEDUCTO EL PALACIO	PALACIO	73
1.1.6	ACUEDUCTO EL ALTO	EL ALTO	16
1.1.7	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA LA LOMA	LA LOMA	141
1.1.8	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO EL ARENAL Y VILLANUEVA	EL ARENAL	377
1.1.9	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA LA TRAVESIA PRIMERA ETAPA	LA TRAVESIA	126
1.1.10	ACUEDUCTO LA TRAVESIA ALTA	LA TRAVESIA ALTA	184
1.1.11	ACUEDUCTO AURORA BAJO 1	AURORA BAJO1	74
1.1.12	ACUEDUCTO AURORA BAJO 2	AURORA BAJO2	62
1.1.13	ACUEDUCTO EL BOQUERON	EL BOQUERON	39
1.1.14	ACUEDUCTO SAN VICENTE	SAN VICENTE	77
1.1.15	ACUEDUCTO PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	56
1.1.16	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO REGIONAL LA PLANADA	LA PLANADA	213
1.1.17	ACUEDUCTO LOMA POTREROS	LOMA POTREROS	141
1.1.18	ACUEDUCTO CAMPO BELLO	CAMPO BELLO	60
1.1.19	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO LA PALMA DE LA VEREDA PANGUS	PANGUS	213
1.1.20	ACUEDUCTO LAS DELICIAS	DELICIAS	64
1.1.21	ACUEDUCTO LOS GUABOS	LOS GUABOS	61
1.1.22	ACUEDUCTO EL PITAL	EL PITAL	36
1.1.23	ACUEDUCTO LA ESMERALDA	LA ESMERALDA	43
1.1.24	ACUEDUCTO EL PLACER	EL PLACER	68
1.2	CUMBITARA		
1.2.1	ACUDUCTO EL DESIERTO	EL DESIERTO	147
1.2.2	CUEDUCTO EL CONSUELO	EL CONSUELO	70
1.2.3	ACUDUCTO SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	88
1.2.4	ACUEDUCTO LA TOLA	LA TOLA	39
1.2.5	ACUDUCTO SAN LUIS	SAN LUIS	92
1.2.6	ACUEDUCTO VEITICUATRO ALTO	VEITICUATRO ALTO	46
1.2.7	ACUDUCTO VEITICUATRO BAJO	VEITICUATRO BAJO	46
1.2.8	ACUEDUCTO EL CAUCHO	EL CAUCHO	95
1.2.9	ACUEDUCTO LLANO VERDE	LLANO VERDE	34
1.2.10	ACUDUCTO LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	173
1.2.11	ACUEDUCTO CAMPO BELLO	CAMPO BELLO	53
1.2.12	ACUDUCTO TABILES	TABILES	45
1.2.13	ACUEDUCTO CRISTO REY	CRISTO REY	92
1.2.14	ACUDUCTO BELLA VISTA	BELLA VISTA	40



ANEXO No. 01
ANALISIS DEL SECTOR

ITEM	COMUNIDAD	VEREDA	N° VIVIENDAS
1.2.15	ACUEDUCTO LA SALA	LA SALA	37
1.2.16	ACUDUCTO LOMA DE ARROZ	LOMA DE ARROZ	35
1.2.17	ACUEDUCTO AMINDA	AMINDA	141
1.2.18	ACUEDUCTO PAN DE AZUCAR	PAN DE AZUCAR	38
1.2.19	ACUEDUCTO PIZANDA	PIZANDA	310
1.2.20	ACUEDUCTO LA HERRADURA	LA HERRADURA	56
1.3	EL ROSARIO		
1.3.1	ACUEDUCTO ESMERALDAS	Esmeraldas	210
1.3.2	ASO VALLE DE CUMBITARA	Cumbitara	70
1.3.3	RIO GRANDE	Rio Grande	75
1.3.4	LA PLANADA	La Planada	28
1.3.5	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO EL VADO	El Vado	50
1.3.6	MARTIN PEREZ	Martin Perez	120
1.3.7	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA GUACA	La Guaca	70
1.3.8	ACUEDUCTO PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	36
1.3.9	JUNTA DE ACCION COMUNAL SANJOSE DE LA MONTAÑA	La Montaña	111
1.3.10	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO LA SIERRA	La Sierra	395
1.3.11	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SUSUPIRO	El Suapiro	47
1.3.12	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CLAUDIA	La Claudia	40
1.3.13	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO PALERMO	Palermo	70
1.3.14	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO SANTA ISABEL	Santa Isabel	220
1.3.15	ACUEDUCTO EL VERGEL	El Vergel	65
1.3.16	ACUEDUCTO EL VAPOR	El Vapor	30
1.3.17	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO LA RECOGIDA	La Recogida	64
1.3.18	ACUEDUCTO EL RINCON	El Rincon	380
1.4	LEIVA		
1.4.1	AGUAS NUEVAS	AGUAS NUEVAS	64
1.4.2	EL TABLON	EL TABLON	64
1.4.3	LA PLANADA	LA PLANADA	67
1.4.4	CAMPO ALEGRE	CAMPO ALEGRE	69
1.4.5	FLORIDA BAJA	FLORIDA BAJA	63
1.4.6	EL PALMAR	EL PALMAR	104
1.4.7	VILLA BAJA	VILLA BAJA	103
1.4.8	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	109
1.4.9	HOGAR JUVENIL CAMPESINO URBANO	HOGAR JUVENIL CAMPESINO	2
1.4.10	LOS CEDRALES	LOS CEDRALES	43
1.4.11	EL CHUPADERO	EL CHUPADERO	59
1.4.12	BUENA VISTA	BUENA VISTA	29
1.4.13	LOS PLANES	LOS PLANES	45
1.4.14	LAS HUERTAS	LAS HUERTAS	34
1.4.15	EL OFRIO	EL OFRIO	25



ITEM	COMUNIDAD	VEREDA	N° VIVIENDAS
1.4.16	LAS DELICIAS	LAS DELICIAS	81
1.4.17	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	41
1.4.18	CAÑAVERAL	CAÑAVERAL	23
1.4.19	PUERTO NUEVO	PUERTO NUEVO	54
1.4.20	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	78
1.4.21	CAÑADUZAL	CAÑADUZAL	34
1.4.22	RAMOS	RAMOS	23
1.5	POLICARPA		
1.5.1	EL ROSAL	El Rosal, Altamira	31
1.5.2	ALTAMIRA	Altamira, El Encanto, Monte Oscuro	165
1.5.3	EL CRUCERO	El Crucero y la Florida	80
1.5.4	EL PEDREGAL	El Pedregal	30
1.5.5	BELLAVISTA	Bella Vista	36
1.5.6	SAN ANTONIO	San Antonio	57
1.5.7	CAMPO ALEGRE	Campo Alegre	67
1.5.8	SAN PABLO	San Pablo	65
1.5.9	RESTREPO	Restrepo	91
1.5.10	PANECILLO	Panecillo	38
1.5.11	LA TOLDADA	La Toldada	74
1.5.12	EJIDO	Ejido	220
1.5.13	MADRIGAL	Madrigal	365
1.5.14	SANTA CRUZ	Santacruz	187
1.5.15	SANTA ROSA	Santa Rosa	57
1.5.16	SAN ROQUE	San Roque	96
1.5.17	LA MONTAÑITA GUADUALITOS	La Montañita, Guadualito	63
1.5.18	LAS CANOAS	Las Canoas	46
1.5.19	EL CERRO	El Cerro	65
1.5.20	LAS DELICIAS	Las Delicias	52
1.5.21	LA INDEPENDENCIA	La Independencia, La Balbanera y Bella Esperanza	145
1.5.22	NACEDEROS	Nacederos	67
2.	MUNICIPIOS COSTA PACÍFICA		
2.1	EL CHARCO		
2.1.1	PLAYA GRANDE	Playa Grande	96
2.1.2	SAN PEDRO	San Pedro	123
2.1.3	BANGUELA	Banguela	121
2.1.4	LA LAGUNA	San antonio / Santa Barbara	87
2.1.5	MAGDALENA	Magdalena	111
2.2	FRANCISCO PIZARRO		
2.2.1	BOCAS DE RAMOS	BOCAS DE RAMOS	72
2.2.2	SAN PEDRO DEL VINO	SAN PEDRO DEL VINO	171
2.2.3	BAJO SAN IGNACIO 1, 2, 3	BAJO SAN IGNACIO	151



ITEM	COMUNIDAD	VEREDA	N° VIVIENDAS
2.2.4	HOJAS BLANCAS	HOJAS BLANCAS	52
2.2.5	SALAHONDITA	SALAHONDITA	48
2.2.6	LA ISLA	LA ISLA DEL GALLO	22
2.2.7	CAIMITO	CAIMITO	75
2.3	LA TOLA		
2.3.1	PANGAMOSA	PANGAMOSA	30
2.3.2	PUEBLITO MAR	PUEBLITO MAR	26
2.3.3	MULATOS	MULATOS	34
2.3.4	POIJA	POIJA	45
2.3.5	NARANJO	NARANJO	11
2.4	MAGUI PAYÁN		
2.4.1	ACUEDUCTO RURAL	BRISAS DE HAMBURGO	113
2.5	MOSQUERA		
2.5.1	NARANJO	NARANJO	41
2.5.2	LAS CAPILLAS	LAS CAPILLAS	17
2.5.3	ALTO GUANDIPA	ALTO GUANDIPA	82
2.5.4	PLAYA NUEVA	PLAYA NUEVA	62
2.4.5	FIRME CIFUENTES	FIRME CIFUENTES	138
2.6	OLAYA HERRERA		
2.6.1	SAN JOSE DE CALABAZAL	SAN JOSE DE CALABAZAL	180
2.6.2	ZEPANGUE- BAJO y ALTO	ZEPANGUE- BAJO y ALTO	90
2.6.3	BAJO MERIZALDE	BAJO MERIZALDE	25
2.6.4	ALTOMERIZALDE	ALTOMERIZALDE	60
2.6.5	BELLAVISTA	BELLAVISTA	40
2.6.6	BUEBLO NUEVO	BUEBLO NUEVO	35
2.6.7	ALTO SAN ANTONIO	ALTO SAN ANTONIO	42
2.6.8	LOS LEYOS	LOS LEYOS	60
2.7	RICAURTE		
2.7.1	ECOOPAR ACUEDUCTO PILISPI II	PILISPI II	26
2.7.2	ECOOPAR ACUEDUCTO PILISPI I	PILISPI I	23
2.7.3	ECOPAR CHAMBU I	CHAMBU I	51
2.7.4	ECOPAR CHAMBU II	CHAMBU II	48
2.7.5	ACUEDUCTO ZARAGOZA	ZARAGOZA	396
2.7.6	ECOOPAR ACUEDUCTO OSPINA PEREZ	OSPINA PEREZ	87
2.7.7	ECOOPAR ACUEDUCTO PALMAR CARRETERA	ECOOPAR ACUEDUCTO PALMAR CARRETERA	47
2.7.8	ACUEDUCTO PALMAR MONTAÑA	PALMAR MONTAÑA	97
2.7.9	ACUEDUCTO PALPIS	PALPIS	203
2.7.10	ACUEDUCTO CUAQUER VIEJO	CUAQUER VIEJO	142
2.7.11	ECOOPAR ACUEDUCTO ALTO CARTAGENA	ALTO CARTAGENA	16
2.7.12	ACUEDUCTO SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	33
2.7.13	ECOOPAR ACUEDUCTO SAN PABLO	SAN PABLO	226
2.7.14	ECOOPAR ACUEDUCTO SAN ISIDRO I	SAN ISIDRO I	145



ITEM	COMUNIDAD	VEREDA	N° VIVIENDAS
2.7.15	ECOOPAR ACUEDUCTO SAN ISIDRO II	SAN ISIDRO II	145
2.7.16	RESGUARDO EL EDEN	RESGUARDO EL EDEN	100
2.8	ROBERTO PAYÁN		
2.8.1	YALTE	YALTE	25
2.8.2	PISCUANDE	PISCUANDE	20
2.8.3	PALSAPI	PALSAPI	30
2.8.4	GUABAL	GUABAL	39
2.8.5	GÓMEZ JURADO	GÓMEZ JURADO	45
2.9	SANTA BÁRBARA		
2.9.1	ACUEDUCTO SAN RITA	SANTA RITA	110
2.9.2	BELLAVISTA	BELLAVISTA	50
2.9.3	EL ALTO	EL ALTO	30
2.9.4	VUELTA LARGA	VUELTA LARGA	30
2.9.5	FENICIA	FENICIA	70

3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas del Departamento de Nariño.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Departamento de Nariño, se evidencia que para estos procesos se presenta un buen volumen de proponentes tanto de persona natural, como la participación de personas jurídicas y de formas asociativas como Consorcios o Uniones Temporales. De acuerdo con los perfiles profesionales y de experiencia, en los diversos procesos de contratación se ha presentado pluralidad de oferentes, con buen desempeño dentro del desarrollo de los contratos celebrados.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios.

El Departamento de Nariño, a través de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable-PDA Nariño, a la fecha no ha adquirido en vigencias anteriores el servicio de la implementación de SIASAR, por lo que se realiza inicialmente un histórico nacional.

N° de proceso	Objeto	Valor	Entidad
EPC-CI-035	GERENCIA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -FASE II	\$1.515.000.000	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P
2000.46.01.006-2018	“REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, “SIASAR” A UN TOTAL APROXIMADO DE 250 COMUNIDADES RURALES ASENTADAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE LAS	\$600.000.000	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P



N° de proceso	Objeto	Valor	Entidad
	<u>COMUNIDADES PRIORIZADAS ATENDIDAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y LA HERRAMIENTA SIASAR.</u>		
2000.46.03.004-2020	<u>ELABORAR LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS ATENDIDAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y LA HERRAMIENTA SIASAR, A UN TOTAL APROXIMADO DE OCHENTA (80) COMUNIDADES RURALES ASENTADAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</u>	\$392.621.460	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P
DGCDCI0988-19	<u>ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA IMPLEMENTACION SEGUNDA FASE SIASAR Y CUMPLIMIENTO DECRETO 1898 - RESOLUCIÓN 487 DE 2017</u>	\$3,000,000,000	GOBERNACIÓN DEL HUILA.
2000.46.03.007-2019	<u>ELABORAR LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS ATENDIDAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y LA HERRAMIENTA SIASAR, A UN TOTAL APROXIMADO DE CUARENTA (40) COMUNIDADES RURALES ASENTADAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u>	\$200.000.000	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

Adicionalmente al estar el proyecto para la implementación del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural-SIASAR dentro del Componente de Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, a continuación, se presenta un histórico de los procesos llevados a cabo en el Departamento de Nariño en el marco de este componente

No. Proceso	Objeto	valor	Entidad
CM012-2022	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA FASE III DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA COSTA PACIFICA NARIÑENSE.	\$286.645.871,89	Departamento de Nariño
CM008-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO: “ELABORAR LAS TRES FASES DE ASEGURAMIENTO PARA PRESTADORES COMUNITARIOS RURALES PRIORIZADOS EN 33 MUNICIPIOS EN EL	\$125.539.496,37	Departamento de Nariño



No. Proceso	Objeto	valor	Entidad
	MARCO DE LA MINGA NACIONAL AGRARIA ÉTNICA Y POPULAR POR EL BUEN VIVIR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.		
CM022-2021	CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FASE III DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE	\$2.209.381.019.15	Departamento de Nariño.
CM002-2022	CONSULTORÍA PARA ELABORAR LAS TRES FASES DE ASEGURAMIENTO PARA PRESTADORES COMUNITARIOS RURALES PRIORIZADOS EN 33 MUNICIPIOS EN EL MARCO DE LA MINGA NACIONAL AGRARIA ÉTNICA Y POPULAR POR EL BUEN VIVIR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$966.518.000	Departamento de Nariño-

De acuerdo al histórico, relacionado con anterioridad se evidencia que la implementación del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural-SIASAR se realiza a través de consultorías que se encargan de elaborar los proyectos requeridos, siendo la modalidad de Concurso de Méritos y Licitación Pública, las utilizadas durante los últimos años. De la misma manera sucede con las consultorías realizadas en el marco del componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta:

¿Quién vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con las competencias y formación base en la calidad del profesional solicitado, y demostrada a través de las certificaciones que acrediten su formación, experiencia y trayectoria en Ciencias Económicas, Sociales y Administrativas y/o con Ingenierías.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos. Sin embargo, en el evento en que este no ostente dicha condición, la propuesta deberá ser avalada por un profesional de dichas áreas.

Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y el presente estudio de sector.

El contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de productos contractuales, previa presentación de actas parciales, informe de supervisión, la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Identificación de los Proveedores del Mercado



Evaluando las condiciones presentadas en diferentes proyectos, se observa que el comportamiento del número de oferentes frente a los procesos contractuales de selección por concurso de méritos abierto, la participación de Ingenieros es muy elevada comparada con otras Entidades públicas en el que por lo general hay menor número de oferentes, lo que resalta la transparencia en los procesos contractuales y la gran confianza que tienen los oferentes en el Departamento de Nariño.

En cuanto al análisis de las empresas o proponentes que se han presentado se puede evidenciar que en los procesos de selección por concurso de méritos abierto la participación de Ingenieros del sector o de la región está por el orden del 70% al 80%.

Disponibilidad y análisis de la información

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales diseñar e implementar escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes.

Adicionalmente recomienda dejar constancia de las fechas de las reuniones, los asistentes y los temas tratados en las reuniones con proveedores y gremios.

Conforme a lo anterior, El Departamento de Nariño ha realizado reuniones y comités con los gremios de la Ingeniería Civil a través de la Asociación Nariñense de Ingenieros, Sociedad Colombiana de Arquitectos de Nariño, y miembros de Camacol Nariño, en el que se han concertado los requisitos de experiencia, índices económicos, facturación mensual entre otros requisitos también ponderables, el cual se establecen para los procesos de contratación del Departamento de Nariño.

5 ANALISIS AL INDICADOR DE PATRIMONIO

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

El patrimonio mide la cantidad de recursos propios del proponente.

Se realizó el análisis de sector a partir de la revisión realizada a procesos adelantados en la nación con objeto similar, durante el cual se evidencio que en estos se establece “Un patrimonio variable”, tal como se presenta a continuación:

Nº de proceso	Objeto (link secop)	Valor	Entidad	Patrimonio
EPC-CI-035	GERENCIA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FASE II	\$1.515.000.000	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P	N/A- CONTRATACIÓN DIRECTA
2000.46.01.006-2018	“REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, “SIASAR” A	\$600.000.000	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P	Un patrimonio mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO).



N° de proceso	Objeto (link secop)	Valor	Entidad	Patrimonio
	UN TOTAL APROXIMADO DE 250 COMUNIDADES RURALES ASENTADAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS ATENDIDAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y LA HERRAMIENTA SIASAR.			
2000.46.03.004 - 2020	ELABORAR LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS ATENDIDAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y LA HERRAMIENTA SIASAR, A UN TOTAL APROXIMADO DE OCHENTA (80) COMUNIDADES RURALES ASENTADAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	\$392.621.460	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P	Un patrimonio mayor o igual al doce por ciento (12%) del valor del presupuesto oficial (VPO).
DGCDCI0988-19	ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA IMPLEMENTACION SEGUNDA FASE SIASAR Y CUMPLIMIENTO DECRETO 1898 - RESOLUCIÓN 487 DE 2017	\$3,000,000,000	GOBERNACIÓN DEL HUILA	N/A-CONTRATACIÓN DIRECTA
2000.46.03.007 -2019	ELABORAR LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS	\$200.000.000	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P	Un patrimonio mayor o igual al cinco por ciento (5%) del valor del



N° de proceso	Objeto (link secop)	Valor	Entidad	Patrimonio
	ATENDIDAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y LA HERRAMIENTA SIASAR, A UN TOTAL APROXIMADO DE CUARENTA (40) COMUNIDADES RURALES ASENTADAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			presupuesto oficial (VPO).

A nivel Departamental, también se realizó el sondeo para el patrimonio requerido en las consultorías que hacen parte del componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico

Proceso No.	Objeto	Valor	Patrimonio	LINK SECOP
CM012-2022	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA FASE III DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA COSTA PACIFICA NARIÑENSE.	\$286.645.871,89	Un patrimonio mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3512951&isFromPublicArea=True&isModal=False
CM008-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO: “ELABORAR LAS TRES FASES DE ASEGURAMIENTO PARA PRESTADORES COMUNITARIOS RURALES PRIORIZADOS EN 33 MUNICIPIOS EN EL MARCO DE LA MINGA NACIONAL AGRARIA ÉTNICA Y POPULAR POR EL BUEN VIVIR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	\$125.539.496,37	Un patrimonio mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3426170&isFromPublicArea=True&isModal=False



Proceso No.	Objeto	Valor	Patrimonio	LINK SECOP
CM022-2021	CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FASE III DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE	\$2.209.381.019,15	Un patrimonio mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2844544&isFromPublicArea=True&isModal=False
CM002-2022	CONSULTORÍA PARA ELABORAR LAS TRES FASES DE ASEGURAMIENTO PARA PRESTADORES COMUNITARIOS RURALES PRIORIZADOS EN 33 MUNICIPIOS EN EL MARCO DE LA MINGA NACIONAL AGRARIA ÉTNICA Y POPULAR POR EL BUEN VIVIR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$966.518.000	Un patrimonio mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2900203&isFromPublicArea=True&isModal=False

A partir de la revisión realizada a procesos adelantados en el Departamento, se evidencio que en estos se establece “Un patrimonio mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO)

Por lo tanto, con base en lo anterior análisis y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se establece que en la parte de capacidad financiera un patrimonio mayor o igual al treinta (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO). Expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6 ANÁLISIS ECONÓMICO

En relación con los costos de la consultoría en general y de la consultoría en particular no hay una regulación oficial o gremial que suministre bases suficientes para calcularlos. Hasta el año 2012, se contaba con la resolución 747 de 1998 del ministerio de transporte que establecía los topes máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar en los contratos de consultoría, por el sistema de cobro de costos directos más sueldos afectados por un multiplicador, no obstante, esta fue derogada y en la actualidad no se cuente con referencias suficientemente soportada para definir tales costos.

Entonces, para calcular el valor del contrato de que trata este estudio, se parte del sistema de cargas y dedicaciones asignadas al grupo de profesionales del equipo de trabajo y sus costos conexos, que principalmente están integrados por los gastos de personal, más el factor prestacional, transportes, insumos, y otros gastos que sirven como punto de referencia para establecer los honorarios del contratista, los cuales se calculan acorde a la escala de salarios adoptada por el Departamento de Nariño en relación directa con el tiempo de ejecución del contrato y estudios o análisis de productos y actividades solicitados en el contrato. Los Impuestos y retenciones aplicables al contrato están a cargo del contratista, mientras que el Departamento



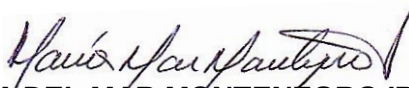
de Nariño de acuerdo a la ley efectuara las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que le correspondan.

Los siguientes son los costos e impuestos a asumir por el contratista para celebrar y ejecutar el contrato:

CONCEPTO	PORCENTAJE
IVA	19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común. Si el contratista pertenece al régimen simplificado se seguirán los parámetros que determinen las normas aplicables al caso.
Retención en la Fuente	El valor del contrato de interventoría en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, o establecido por las Leyes que regulan la materia.
Seguridad Social	Sobre el 40% del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12,5% y en pensiones, un 16%
Riesgos Laborales	El contratista debe afiliarse al sistema de riesgos laborales según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3º de la Ley 1562 de 2012.
Estampilla pro-desarrollo	2% del total bruto del contrato
Estampilla pro-Cultura	2% del total bruto del contrato
Estampilla pro-universidad de Nariño	0,5% del total bruto del contrato
Tasa Pro-Deporte	2% del total bruto del contrato

Adicionalmente se tienen en cuenta los siguientes aspectos económicos que pueden incidir en el precio del contrato.

- Cambios de presupuesto. Resulta indispensable que el contrato de consultoría sujeto a supervisión se cumpla en el término de tiempo pactado inicialmente, para que la pueda ejecutarse dentro de la oportunidad establecida, pues de lo contrario, implicaría sobrecostos en la consultoría, caso en el cual las partes deberá concertar, el tiempo adicional y sus respectivos costos de ser el caso.
- Inflación: Por no traspasar la anualidad de esta vigencia en la ejecución del contrato de consultoría, se espera que los cambios inflacionarios no afecten el objeto del contrato. Para establecer el valor estimado del contrato de consultoría se ha efectuado el presupuesto que será publicado como anexo al pliego de condiciones en su debida oportunidad. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para ofertar con base en su propia información, de manera que deberán tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.


MARIA DEL MAR MONTENEGRO IBARRA
Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable
Gestora PDA NARIÑO





ANEXO No. 01
ANALISIS DEL SECTOR



Secretaría
de Planeación
Subsecretaría
de Economía Regional
y Agua Potable

Página 21 de 21

Karol Torres

Proyectó Aspectos técnicos:
KAROL ANDREA TORRES VALENCIA
Contratista Componente de Aseguramiento
PDA Nariño

Revisó Aspectos técnicos
FANNY PAZ OJEDA
Apoyo a la Coordinación Componente de
Aseguramiento PDA Nariño

